PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, 12 de Noviembre de 2010.

NOTA PR/DBS N° 1959/10

Señor
Abog. Jorge Zárate Leiva.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Asunción – Paraguay
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de remitir las documentaciones requeridas y brindar las aclaraciones pertinentes, expuestas seguidamente, sobre los puntos observados en la Nota DNCP N° 22236/10, en relación al Expediente N° **15.141**, referente a la solicitud de Códigos de Contratación para diferentes Locaciones de Inmuebles.

Al respecto remitimos el Formulario de Llamado y la Resolución del Consejo de Administración del IPS N° 092-037/10 de fecha 24 de agosto de 2010, que autoriza el Pago en concepto de Alquiler de Inmuebles para los Puestos Sanitarios de Santa María de Fe (Misiones), Arroyos y Esteros, Ybycuí y San Juan Bautista (Misiones).

Asimismo, se aclara que se tratan de deudas pendientes de pagos de ejercicios fiscales anteriores, y que no se suscribieron contratos con los propietarios de los inmuebles, por los motivos expuestos en el Considerando de la Resolución citada, entre los cuales se puede mencionar que uno de ellos falleció y el inmueble forma parte de la Sucesión del mismo, y tampoco se cuenta con Dictámenes de esta UOC al respecto. En ese sentido, se ha realizado la consulta sobre este caso en particular a la Dirección Jurídica de la DNCP, habiendo contestado a través de la Nota DNCP N° 14116/2010 de fecha 26 de julio de 2010, aclarando que por esta única vez se otorgarán los códigos solicitados, en el afán de que las deudas pendientes queden saldadas.

En consecuencia, se solicita la expedición de los Códigos de Contratación correspondientes, conforme a la documentación remitida.-

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE SARTORIO

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.